

en la oferta pública parcial de empleo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 12 de octubre de 1997:

a) Personal funcionario:

Una plaza de Técnico/a de Administración General, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A.

Una plaza de Administrativo/a de Administración General, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C.

Una plaza de Técnico/a de Administración Especial, Intervención, encuadrada en la escala de Administración Especial, Intervención, subescala Técnica, grupo B.

b) Personal laboral:

Una plaza de Administrativo/a Intervención.

Una plaza de Administrativo/a.

Una plaza de Subalterno-Conserje.

Las bases generales y las específicas que rigen el proceso selectivo de cada una de las plazas vienen publicadas íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2591, de 4 de marzo de 1998. También han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 47, anexo I, de 24 de febrero de 1998.

Los anuncios restantes y sucesivos se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación.

Esta convocatoria se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, y podrán presentarse instancias y resto de documentación exigida en las bases solicitando tomar parte en los procesos selectivos, en el Registro General de la misma, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Mataró, 5 de marzo de 1998.—El Presidente, Joaquín Rey Llobet.—Ante mí, la Secretaria general, Carme Torres i Morales.

## UNIVERSIDADES

**5977** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1998, de la Universidad de Valencia, de corrección de errores de la Resolución de 5 de febrero de 1998, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.*

Advertido error en el texto remitido de la Resolución de 5 de febrero de 1998, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero de 1998, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el anexo 1, página 6310, Catedráticos de Universidad, plaza número 5/1998, donde dice: «Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura Económica»; debe decir: «Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Economía del País Valenciano».

Valencia, 3 de marzo de 1998.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

**5978** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 1998, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el título V de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Prevía acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto a los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado 9.180 pesetas en concepto de inscripción en la cuenta de la Universidad de Vigo 0040225994 de Caixavigo (oficina principal, avenida García